



YR

PROCESO: DESPACHO COMISORIO

RADICADO: 2020-00002-01

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinticinco (25) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

De la revisión de las diligencias y una vez analizada la comunicación fechada 27/11/2020, remitida virtualmente por el JUZGADO SEPTIMO CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, en la cual nos informan que mediante auto de fecha 20/11/2020 se ordenó la terminación del proceso allá RAD: 680013103007-2020-00002-00, y el levantamiento de la medida de embargo y secuestro del bien Inmueble, por la cual fuimos comisionados; este Despacho;

RESUELVE:

ORDENAR el archivo definitivo de las presentes diligencias como quiera que no se encuentran actuaciones pendientes por tramitar. Lo anterior, en atención a lo manifestado en la parte motiva de esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e694c4d4bf4969c57f53cf773aa63cdbf58caac33557c8b15774ace879dc0023

Documento generado en 25/01/2021 08:29:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>